

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO EXCLUIDO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE 12 INDIVIDUALES, 12 POSAVASOS CON LOGO EN SECO Y 1 CLISHE METÁLICO PARA GRABADO, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20.424 R. I

SANTIAGO, 17 MAY 2017

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N°20.981, de Presupuestos del sector público para el año 2017;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;
- I. La Personería del Director de Apoyo General, consta en la O/ADM JEMCO (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015;
- J. El Anexo A "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" de la DOPCON N° 10000/1858, de fecha 25 de abril de 2017, Folio N° 27;
- K. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 515, de fecha 27 de abril de 2017, por la suma de \$ 216.400.- (doscientos dieciséis mil cuatrocientos pesos), exento de I.V.A.;
- L. El Presupuesto N° 2190 emitido por la IMPRENTA DE LA ARMADA, R.U.T. N° 61.952.000-9, de fecha 03.ABR.2017, para la adquisición de 12 Individuales 45 cms. (Ancho) x 35 cms. (Alto) en cartón forrado en cuero sintético café con logo grabado en seco con una costura por el borde con terciopelo por el retiro color

burdeo leyenda para grabado "Dirección de Operaciones y Conducción Conjunta" (Escudo), puntilla metálica doradas, 12 Posavasos con logo en seco (Bajo relieve) en cuero sintético color café con terciopelo color burdeo por el retiro 10x10 cms. y 01 Clishe metálico para grabado, para la **DOPCON.**, por la suma de \$ **216.400.-** (doscientos dieciséis mil cuatrocientos pesos), exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, mediante documento de **VISTOS J**, se solicitó gestionar la adquisición de 12 Individuales 45 cms. (Ancho) x 35 cms. (Alto) en cartón forrado en cuero sintético café con logo grabado en seco con una costura por el borde con terciopelo por el retiro color burdeo leyenda para grabado "Dirección de Operaciones y Conducción Conjunta" (Escudo), puntilla metálica doradas, 12 Posavasos con logo en seco (Bajo relieve) en cuero sintético color café con terciopelo color burdeo por el retiro 10x10 cms. y 01 Clishe metálico para grabado, para la **DOPCON.**;
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G**;
- D. Que, para las compras de materiales de uso de oficina del Estado Mayor Conjunto (DOPCON), es necesario contar con una entidad que elabore e imprima dichos elementos, cuyas características reúne la **IMPRESA DE LA ARMADA**. Por lo cual, atendida la naturaleza de la negociación, es posible efectuar la adquisición de este servicio con dicha imprenta.
- E. Que, conforme a lo previsto en el Artículo 3° letra b) de la Ley 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la ley de compras públicas, los convenios que celebren entre sí los órganos públicos y asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS A.**, que expresa: "*Artículo 9°.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido que se contrata con un órgano del Estado y el requerimiento de la **Dirección de Operaciones y Conducción Conjunta (DOPCON)**, es posible justificar, mediante trato directo la adquisición de los elementos anteriormente mencionados, con el oferente **IMPRESA DE LA ARMADA, R.U.T. N° 61.952.000-9**, por la suma de \$ **216.400.-** (doscientos dieciséis mil cuatrocientos pesos), exento de I.V.A.
- F. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: "Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones".

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, por la causal del Artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, para la adquisición de 12 individuales, 12 posavasos con logo en seco y 1 clishe metálico para grabado, para la **DOPCON.**, con el

oferente **IMPRENTA DE LA ARMADA, R.U.T. N° 61.952.000-9**, por la suma de **\$ 216.400.-** (doscientos dieciséis mil cuatrocientos pesos), exento de I.V.A.

B. APRUÉBANSE, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto:

Adquisición de 12 Individuales 45 cms. (Ancho) x 35 cms. (Alto) en cartón forrado en cuero sintético café con logo grabado en seco con una costura por el borde con terciopelo por el retiro color burdeo leyenda para grabado "Dirección de Operaciones y Conducción Conjunta" (Escudo), puntilla metálica doradas, 12 Posavasos con logo en seco (Bajo relieve) en cuero sintético color café con terciopelo color burdeo por el retiro 10x10 cms. y 01 Clishe metálico para grabado, para la **DOPCON**.

2. Presupuesto:

El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente adquisición, es de **\$ 216.400.-** (doscientos dieciséis mil cuatrocientos pesos), exento de I.V.A.

3. Servicio:

Según lo detallado en el presupuesto emitido por la Imprenta de la Armada, de fecha 03.ABR.2017, que se adjunta.

4. Facturación y Pago:

La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8, SANTIAGO, GIRO: GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web a los correos facturaseco@emco.mil.cl y facturaseco@gmail.com., la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Pedido Institucional (OPI) respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.

El Pago Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura debidamente emitida.

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de pedido institucional (OPI) a favor de **IMPRENTA DE LA ARMADA, R.U.T. N° 61.952.000-9**.

D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de 12 individuales, 12 posavasos con logo en seco y 1 clishe metálico para grabado, para la **DOPCON**., con cargo al **Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 001, UNIDAD EJECUTORA: 320/1600, ACTIVIDAD /TAREA: 0004-0041-4104-0062**, del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.

E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.

